

Intervención del diputado Carlos Cruz López, a favor.

La presidenta:

Se concede el uso de la palabra, al diputado Carlos Cruz.

El diputado Carlos Cruz López:

Con su permiso, diputada presidenta Flor Añorve Ocampo.

Y quería pedirle presidenta si me permite que me pueda quitar el cubrebocas, para poder hablar un poco mejor.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación y público en general que nos acompañan a través de los diferentes Medios Digitales.

El suscrito Diputado Carlos Cruz López, con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, intervengo para razonar mi voto a favor del punto de acuerdo presentado por la diputada Julieta Fernández Márquez, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Actualmente en nuestro Estado, tiene un registro de 50,969 (cincuenta mil novecientos sesenta y nueve) personas que presentan algún tipo específico de discapacidad, según cifras del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

La perspectiva de la declaración de los derechos humanos nos indica

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 28 septiembre 2021

considerar a las personas con discapacidad como seres humanos que requieren que se realicen ajustes específicos para disfrutar de todos los bienes y servicios públicos y privados.

Ahora bien, para las personas con discapacidad, la inclusión juega un importante papel en su vida diaria o en su etapa de rehabilitación, y una vez que la persona con discapacidad va mejorando en esta, su motivación y relación al entorno que lo rodea sea óptima.

Es por ello que es importante la implementación de las adaptaciones en instalaciones, edificios públicos, calles, parques, jardines y las adecuaciones para la movilidad y transporte, a efecto de garantizar el libre tránsito para las personas con discapacidad con el fin de mejorar su estilo de vida y lo más importante que puedan estar incluidos con normalidad en la vida en sociedad.

Otra razón para aprobar este punto es el reconocimiento de sus derechos y mejorar sus niveles de autoestima.

En la misma tesitura los municipios órganos desconcentrados de la administración pública, están obligados a asegurar que las personas con discapacidad reciban el mismo trato y condiciones de vida que las personas sin discapacidad.

Por lo anteriormente expuesto es que hago este razonamiento y emito mi voto a favor del presente punto de acuerdo, compañeras y compañeros.

Atentamente.

Diputado Carlos Cruz López.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
a 28 de septiembre de 2021.

Es cuanto, diputada presidenta.